

# Artista invitada

Sara Herrera Fontán Nomio' (mujer) XI Grafito y laminilla de oro sobre concreto 18 x 24 x 2 cm





# El trabajo de representación de las legisladoras de la paridad en la Provincia de Buenos Aires, Argentina\*

Cintia Rodrigo (Argentina)\*

#### Resumen

En este artículo se analiza el trabajo de representación del elenco de legisladoras electas en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Paridad, buscando construir una imagen ajustada de lo que significa su implementación. La metodología combina entrevistas y observaciones, abordando al universo de legisladoras electas en la Provincia de Buenos Aires en 2017, primera renovación del elenco con la nueva legislación. La noción de trabajo de representación hace foco en cómo representan y qué representan. Se evidencia que la representación sustantiva no es unívoca, en línea con la literatura más reciente: los intereses de las mujeres bonaerenses no son transparentes, ni los de las legisladoras, quienes no siempre sostienen vínculos con organizaciones de mujeres o feminismos. El principal aporte es repensar la naturaleza de la representación de las mujeres, reivindicando lo descriptivo y tensionando lo sustantivo.

#### Palabras clave

[188]

Instituciones Políticas; Participación Política; Acción Afirmativa; Mujeres; Trabajo de Representación; Buenos Aires, Argentina.

Fecha de recepción: marzo de 2023 • Fecha de aprobación: julio de 2023

#### Cómo citar este artículo

Rodrigo, Cintia. (2023). El trabajo de representación de las legisladoras de la paridad en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 67, pp. 188-211. https://doi.org/10.17533/udea.espo.n67a08

\*

<sup>\*</sup> Artículo derivado del proyecto de investigación PICT-2020-SERIEA-02374, El Congreso argentino desde una mirada sociológica: trayectorias, actividad cotidiana y prácticas de representación de sus integrantes (2003-2021), financiado por la Agencia de Investigación Desarrollo e Innovación, Argentina.

<sup>\*\*</sup> Licenciada en Sociología. Magíster en Investigación en Ciencias Sociales. Doctora en Ciencias Sociales. Investigadora Adjunta del Centro de Estudios Sociales y Políticos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. Correo electrónico: cintiarodrigo@conicet.gov.ar - Orcid: 0000-0002-7784-1372 - Google Scholar: <a href="https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=hAzIykYAAAAJ">https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=hAzIykYAAAAJ</a>

# Female Parity Members of Parliament's Representation Work in the Province of Buenos Aires, Argentina

#### Abstract

This article aims to analyze the female members of parliament's representation work. To do so, it considers the cast of female members of parliament from the Province of Buenos Aires, Argentina, which was elected when Parity Law 14848 starts to rule. Since it is an affirmative action, the aim is to build an adjusted image of what its implementation means. The methodology combines interviews and observations, addressing the universe of female members of parliament elected in Buenos Aires Province in 2017, the first cast renewed with the new legislation. The notion of representation work focuses on how they represent and what they represent. This work lines with the most recent literature, showing that substantive representation does not univocal. The interests of Buenos Aires province women and female members of parliament are not transparent. Not all of the female members of parliament are related with women's organizations or feminism. The article rethinks the nature of female representation, recovering its descriptive character and reshaping its substantive.

#### **Keywords**

Political Institutions; Political Participation; Affirmative Action; Women; Representation Work; Buenos Aires, Argentina.

[189]

## Introducción

En este artículo se propone analizar el trabajo de representación que realiza el elenco de legisladoras electas en 2017 en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, a partir de la vigencia de la Ley de Paridad 14848.¹ Esta noción, que constituye una apuesta teórica, busca articular tres dimensiones complementarias de la actividad de este elenco de diputadas y senadoras. Por una parte, el modo en que desarrollan su actividad cotidiana como legisladoras en un contexto donde las acciones afirmativas están en consonancia con el crecimiento y la politización del movimiento de mujeres; en segundo lugar, las percepciones de las legisladoras sobre la representación y su ejercicio; finalmente, la relación que construyen con organizaciones de mujeres o referentes feministas, a fin de indagar sobre la dinámica de traducción de las demandas instaladas en el espacio público-político por estos colectivos.

La noción de *trabajo de representación* se utiliza para articular tres tipos de literatura que abordan desde perspectivas complementarias — aunque, en general, desarticuladas— la problemática de la representación política. Por una parte, en relación a las mujeres —y disidencias— se puede encontrar una gran producción académica que se ocupa de la problemática de la partidad, las cuotas y la ampliación de la participación en elencos legislativos y ejecutivos, tanto en Argentina como en la región; por otra parte, en relación con los elencos legislativos en general, la literatura sobre trabajo político cotidiano que refiere a los modos en que se despliega la tarea de quienes ocupan efectivamente cargos electivos y la adecuación a las expectativas de quienes les eligen; finalmente, la discusión sobre la naturaleza de la representación en cuanto tal, es decir, su carácter descriptivo, sustantivo o simbólico ligada al *policy making* y los procesos de traducción de demandas desde el espacio público político.

Para contemplar las tres aristas de esta problemática se propone hacer foco en la actividad e interacción de las legisladoras en el despliegue temporal

[190]

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La Ley de Paridad, sancionada en la Provincia de Buenos Aires en octubre de 2016, tiene como marco estructural el ascenso del movimiento feminista que luego de décadas de paulatina organización y articulación tomó mayor visibilidad a partir de 2015 con la convocatoria «Ni una menos», seguida del primer paro internacional de mujeres realizado el 8 de marzo de 2016 (Gutiérrez, 2018). La Ley de Paridad establece en su artículo 4 la equidad de género: «en la aplicación de la presente Ley deberá

de Paridad establece en su artículo 4 la equidad de género: «en la aplicación de la presente Ley deberá respetarse la paridad para candidaturas femeninas y masculinas establecida en el artículo 32 de la Ley N° 5109».

de sus mandatos. Partiendo de la transformación del escenario político que implicó la Ley de Paridad, que dio como resultado una configuración inédita en ambas Cámaras en la Provincia de Buenos Aires, se construyen una serie de interrogantes respecto de lo que implica este cambio fundado en un principio instituido normativamente: la inclusión de 50% de mujeres en las listas electorales. Dado que esta Ley es una acción afirmativa, se busca construir una imagen ajustada de lo que significa la implementación de esta política pública para las mujeres bonaerenses. Mujeres que acceden a una banca y mujeres que no, pero que conforman la base posible de reclutamiento de estos elencos y, también, son potenciales actrices individuales o colectivas en el espacio público político de la Provincia.

Una vez alcanzada la meta de la paridad, ¿qué trabajo político realizan las mujeres electas?, ¿qué imagen tienen de sí mismas y de su tarea?, ¿se plantean la problemática de la representación sustantiva o descriptiva?, ¿cómo la traducen, si es que la registran?, ¿contemplan en sus proyectos la perspectiva de género?, ¿la conocen?, ¿tienen relación con las organizaciones de mujeres o con referentes del feminismo?, ¿de qué tipo?

#### 1. Antecedentes

[191]

En este trabajo se busca profundizar en el debate sobre la representación de las mujeres, partiendo de la premisa de que no es un concepto autoevidente. Por el contrario, existen al menos tres maneras de abordar la representación política en la literatura que, si bien no son excluyentes, suelen tener poco diálogo entre sí y generan agendas de investigación divergentes.

Por una parte, en relación a las mujeres —y disidencias— se puede encontrar una gran producción académica que se ocupa de la problemática de la paridad, las cuotas y la ampliación de la participación en elencos legislativos y ejecutivos, tanto en Argentina como en la región. En consonancia con el ascenso del movimiento feminista, se registra una intensa producción académica sobre la representación política de las mujeres en años recientes. Un extenso corpus de literatura se ocupa de la problemática de las cuotas, el avance hacia la paridad y los procesos de ampliación de la participación en elencos legislativos y ejecutivos (Caminotti y Freidenberg, 2018; Muñoz-Pogosian, Freidenberg, Caminotti y Došek, 2017).

A escala latinoamericanam, un ejemplo reciente es el trabajo de Dhayana Fernández y María González (2018) que analiza la evolución de los derechos políticos de las mujeres. Por su parte, Malu Gatto (2017) analiza los factores que incidieron en la adopción de cuotas en América Latina. En la misma escala, Magda Hinojosa y Lorena Vázquez (2018) analizan el reclutamiento de candidatas en los partidos, observando variables como la experiencia política previa de las mujeres y las reticencias de las estructuras partidarias a incluir mujeres.

También para la región, pero a escala subnacional, se pueden consultar trabajos como los de Karolina Gilas y Mikaela Christiansson (2018) que analizan la aplicación de la paridad en México, o el de Carla Cueva, Flavia Freidenberg y Diego Uchuypoma (2018) que estudian factores institucionales y no institucionales que dificultan la representación política de las mujeres a escala subnacional en Perú. En cuanto al caso argentino,<sup>2</sup> un análisis de la legislación puede consultarse en el informe publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Caminotti v del Cogliano, 2017). Por su parte, Jennifer Piscopo y Gwynn Thomas (2017) analizan el proceso de cambio en la legislación, señalando la movilización de mujeres y la actividad de las legisladoras como factores coadyudantes para la sanción de leyes de cuotas o paritarias. Otro antecedente es el de Ana Laura Rodríguez y Nancy Madera (2017) que subrayan que las acciones legislativas para incrementar los derechos de las mujeres pueden resultar de la convergencia de representantes motivados, el lobby activo de organizaciones sociales y el soporte estratégico de organismos trasnacionales. La literatura muestra, además, la importancia de las alianzas entre legisladoras para movilizar iniciativas de igualdad de género.

[192]

En clave subnacional, Mariana Caminotti y Natalia del Cogliano (2019) identifican las olas en que distintas provincias sancionaron leyes de paridad en Argentina, poniendo en evidencia que las legislaciones emergieron en contextos muy diversos. Maria Victoria Eizaguirre (10-13 de septiembre, 2018) analiza la implementación de políticas de paridad entre 1991 y 2017 desde distintas dimensiones: normativa, legislativa, electoral y partidaria. En relación con la Provincia de Buenos Aires, la que mayor peso electoral tiene en Argentina, Mariana Caminotti, María Page, Soledad Zárate y María Eugenia Bucciarelli (2018) reconstruyen el proceso y también la implementación de la Ley de Paridad a partir de un

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para Argentina, a partir del análisis pionero de Nélida Archenti y Patricia Gómez (1994) sobre el impacto de Ley de cupo se sostiene una producción que es imposible de abarcar en una única revisión bibliográfica, por lo que se citaron sólo algunos de los trabajos más recientes.

enfoque centrado en la efectividad de la norma: cómo se comportaron las agrupaciones políticas frente a la obligación de presentar candidaturas, cuál fue el rol de la autoridad de aplicación en la oficialización de las listas y qué efecto inmediato tuvo la paridad en la composición por género de los cuerpos colegiados.

También existen análisis de la incorporación de mujeres en cargos subnacionales en la Provincia de Buenos Aires desde 1997 a 2017, periodo que va de la implementación inicial de la Ley de Cuotas a la Ley de Paridad. Mariana Caminotti, María Page y Lautaro Cella (2018) toman en cuenta las variables sociodemográficas, socioeconómicas e institucionales que pueden tener relación con la elección de las mujeres en los órganos deliberativos y plantean interrogantes significativas para profundizar el estudio de las carreras políticas de las mujeres y los procesos de selección de candidaturas con enfoques cualitativos y etnográficos, a efectos de ahondar en las instituciones informales y en las condiciones más amplias que enmarcan su desempeño en el espacio político local.

Por otra parte, existe un corpus de literatura sobre representación política que se ocupa de analizar los modos en que se despliega la tarea de quienes ocupan efectivamente cargos electivos en dos vertientes que trabajan sobre elencos legislativos de conjunto, sin hacer análisis generizados. La primera vertiente se articula alrededor de la noción de trabajo político. En este sentido, Julieta Gaztañaga (2013) inicia un recorrido a partir de la antropología mostrando que la participación activa en política exige competencias sociales y técnicas que se construyen en condiciones sociales determinadas y tienen una naturaleza relacional decisiva. Es decir, la significación del trabajo político no depende de un valor absoluto de verdad, sino de la fuerza del grupo que la reconoce. Para estudiarlo, propone considerar cómo los actores desarrollan explicaciones atendiendo a audiencias diferenciales —aunque complementarias— sobre su actividad. Este abordaje es retomado en clave sociológica por Gabriel Vommaro, Martín Paladino y Edison Hurtado (2018) que proponen estudiar lo que hacen los políticos cuando dicen que trabajan, abriendo una gama de actividades que van desde gestiones cotidianas y atención de demandas de sus bases, hasta intervenciones públicas en temas de gobierno o legislación, pasando por actos de promoción de sus partidos o agendas. La noción de trabajo político alude, para los autores, a la tarea cotidiana de profesionales del mundo político, la cual se va adecuando a coyunturas y trayectorias, además de realizarse en una amplia variedad de contextos. Por lo tanto, para dar cuenta de lo que hacen guienes representan

[193]

resulta imprescindible un abordaje empírico que evite asunciones *a priori* de su contenido y significado.

La segunda vertiente se organiza alrededor de la noción de congruencia, literatura que se ocupa de examinar la congruencia entre lo que hacen quienes ocupan cargos representativos y lo que esperan quienes los eligen (González-Bustamante, 2019). La definición conceptual de representación no es explicitada cabalmente en este tipo de trabajos que, no obstante, señalan la relación teórica entre la legitimidad democrática y la congruencia entre masas y élites. En este corpus se incluye el análisis de Noam Lupu v Zach Warner (2017) que muestra que la democracia representativa parece estar fallando a subgrupos específicos de ciudadanos. algo que no es específico para Argentina. Annabella España y María del Mar Martínez (2020) señalan que quienes investigan representación a menudo utilizan el concepto de congruencia para examinar el grado en que las preferencias de los representantes reflejan las preferencias de los ciudadanos. Pese a lo extendido del concepto, no hay consenso en cómo operacionalizarlo, sobre todo, qué datos usar para medirla. Lo que suma la idea de congruencia y su dificultad es justamente cómo saber qué son las preferencias de cada parte, si es una medida uno a uno o muchos a muchos y, sobre todo, cómo calcular las preferencias. Por eso, señalan, una agenda más amplia que aborde la relación entre congruencia y representación enriquecería la literatura, una mejor comprensión de cómo se interrelacionan la congruencia, la representación y la democracia.

Partiendo de que las mujeres son un grupo específico que ha sido puesto en escena a partir de una acción afirmativa, resulta pertinente la pregunta por la correspondencia o congruencia entre la actividad de sus representantes y las bases que conforman el grupo de pertenencia —mujeres y disidencias, podría ampliarse—. En este sentido, la congruencia es una de las posibles dimensiones de la representación sustantiva, porque se supone que es importante conocer la adecuación de la actividad respecto de las expectativas (Clayton, Josefsson, Mattes y Mozaffar, 2019).

Finalmente, el tercer corpus de estudios aborda la discusión sobre la naturaleza de la representación en cuanto tal, es decir, su carácter descriptivo, sustantivo o simbólico, ligada al *policy making* y a los procesos de traducción de demandas desde el espacio público político. La relación entre literaturas se evidencia en afirmaciones como las de Tomás Došek y Betilde Muñoz (2018) que plantean que, si bien documentar las tendencias

[194]

de la representación descriptiva de las mujeres en ámbitos políticos es fundamental, es necesario avanzar en el análisis de la calidad de la representación sustantiva. Problemática que, desde los trabajos pioneros de Rosabeth Kanter (1977) sobre representación de las minorías y de Hannah Pitkin (1967) sobre representación sustantiva, ha sido largamente discutida.

Dentro de esta profusa literatura se pueden encontrar básicamente tres propuestas para pensar la problemática: i) representación descriptiva, se necesitan más mujeres que reflejen la composición de la sociedad, dicha modalidad es lo que haría posible la incorporación de más legisladoras a ambas cámaras, este modelo conlleva en sí mismo un interrogante: ¿es esto suficiente para representar a las mujeres?; ii) representación sustantiva, se necesita que las mujeres representen los intereses de las mujeres; con su variante posestructuralista iii) simbólica, de acuerdo a la cual casi cualquiera puede representar los intereses de las mujeres: la representación es performativa.

En años recientes el debate sobre la representación sustantiva, que se apoya sin explicitarla sobre la noción de congruencia, ha tomado nuevos rumbos que permiten complejizar la perspectiva canónica. En este sentido, Anna Gwiazda (2021) se pregunta por la representación sustantiva, en particular, por la representación de las mujeres en partidos de derecha, donde se incrementan tanto la participación electoral como la cantidad de integrantes, candidatas y las invocaciones a los intereses de las mujeres. Las representantes conservadoras afirman que representan mejor a las mujeres conservadoras de lo que lo hacen las feministas. Estas afirmaciones deben ser atendidas porque desafían la idea de representación sustantiva, tal como lo entiende el feminismo. Recuperando de Pitkin (1967) la noción de representación sustantiva, entendida como un acto en el interés de las representadas (1967)<sup>3</sup> o, más precisamente, como la adopción de política pública que avanza en women's issues, 4 la autora se enfoca en dos aspectos: el qué y el cuándo de la representación sustantiva. El concepto de representación sustantiva presupone que las mujeres tienen una serie de issues que los políticos pueden reclamar para avanzar. El qué

[195]

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Representación significa «the making present in some sense of something, which is nevertheless not present literally or in fact» (Pitkin 1967, pp. 8-9 citado en Gwizda, 2021, p. 5).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La traducción resulta equívoca por lo que se opta por mantener el término original. Siguiendo a la autora, se entiende a los *women's issues* como «those which concern women and have an impact on their lives» (Gwiazda, 2021, p. 5).

de la representación sustantiva trata con los *women´s issues*. En la arena de la representación feminista son discutidas las políticas feministas; sin embargo, las políticas relacionadas con las mujeres pueden no tener como objetivo específico la igualdad. La autora entiende la representación de género como la presencia política que entiende los roles tradicionales de las mujeres como madres y cuidadoras.

Por su parte, Senem Yildirim (2021) discute el interjuego entre el empoderamiento político, la agencia y los intereses de género —gendered interest— en la política local. Cuestiona la perspectiva binaria agencia-estructura y emplea un marco conceptual construido desde las experiencias de las mujeres en la política local en Turquía. Este trabajo está en línea con la necesidad de repensar cómo las mujeres construyen los intereses de las mujeres en su cotidianeidad, más allá de lo que se pueda presuponer teóricamente.

Desde un punto de vista complementario, Jaemin Shim (2021) aborda la dinámica que asume el trabajo de representación que realizan las legisladoras y se pregunta si el compromiso de las legisladoras con los women's issues les afecta individualmente, teniendo un impacto negativo o positivo en sus chances de reelección. La autora señala que la relación entre ambos tipos de representación es compleja, no es claro quién actúa específicamente para las mujeres y es importante advertir lo diverso de sus necesidades de representación. En otro trabajo sobre las legisladoras, Kendall Funk, Magda Hinojosa y Jennifer Piscopo (2021) examinan cómo los estereotipos de género delinean las decisiones de los selectores partidarios para postular mujeres destacando que su inclusión no necesariamente tiene relación con la representación. En este sentido, la traducción de las demandas del espacio público-político se matiza a partir de los clivajes partidarios y la importancia que se dé a los estereotipos, que no necesariamente son los de la agenda feminista, en línea con lo que plantea Shim (2021).

En una línea similar, Magda Hinojosa (2021) se pregunta si los intereses de las mujeres deben ser intereses feministas y responde que los académicos tienen distintos puntos de vista al respecto. Propone, en función del grado de desarrollo de los trabajos sobre la temática, reconceptualizar la representación descriptiva, por ejemplo, a *hablar como* una mujer o bien a vestir como mujer. Es importante sumar, para ello, una mirada interseccional. Un elemento que suma es la importancia

[196]

de examinar variaciones al interior de los países, lo que puede ser particularmente fructífero en cuanto al entendimiento de los factores que afectan la representación descriptiva de las mujeres. Señala que un mayor conocimiento de la representación de las mujeres en el ámbito local puede llevar más allá el entendimiento de la representación descriptiva en general (Hinojosa, 2021, p. 17). La aplicación de cuotas de género —o paridad, en este caso— en el ámbito subnacional puede presionar a quienes investigan a ampliar sus concepciones de la representación descriptiva —y sustantiva también—.

En esta dirección, María Escobar-Lemmon y Kendall Funk (2021) analizan la representación de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina. Se preguntan por las causas de la representación de las mujeres —o su falta— y afirman que la presencia de mujeres en los cargos subnacionales puede dar forma a la política y a las instituciones para hacerlas menos *generizadas*. En suma, que la inclusión de las mujeres puede tener consecuencias más allá de la institución en sí misma, dando forma a la sociedad o a las percepciones de las mujeres.

Retomando la línea de la congruencia como punto de mira, Taylor Boas y Amy Smith (2019) argumentan que la representación descriptiva o similaridad demográfica entre legisladores y público puede proveer representación sustantiva efectiva para la ciudadanía a la que concierne. Examinan la representación a través de los lentes de la congruencia de opinión o alineamiento de las preferencias políticas de legisladores y ciudadanos que comparten identidades. En contextos de labilidad de las estructuras partidarias, afirman, las organizaciones de la sociedad civil pueden proveer una base para la representación efectiva. Otro punto que destacan es que la personalización de la política puede permitir que electores de grupos sociales históricamente subrepresentados elijan a alguien que luzca como ellos y que esto resulte en una buena manera de elegir a alguien que piense de modo similar en los *issues* políticos más importantes. En este caso, se trataría de mujeres eligiendo mujeres parecidas a ellas mismas, asumiendo que tendrán los mismos intereses.

Retomando el argumento, es posible advertir que en la literatura la problemática de la representación política se aborda desde al menos tres perspectivas complementarias —y, en general, desarticuladas—. Por una parte, para las mujeres y otras minorías, a través del lente de la ampliación de la participación en elencos legislativos y ejecutivos vía cuotas, paridad,

[197]

entre otros; por la otra, para los elencos legislativos en general, atendiendo a los modos en que se despliega la tarea de quienes ocupan efectivamente cargos electivos, en tanto *trabajo*; finalmente, en relación con los grupos que son objeto de acciones afirmativas, en cuanto a su carácter sustantivo, ligado al *policy making* y a los procesos de traducción de demandas desde el espacio público político.

Como resultado de su utilización en diversas direcciones, se advierte que la noción de la representación política no es una categoría autoevidente, por el contrario, requiere ser reconstruida y problematizada para poder realizar análisis empíricos ajustados. En este trabajo se utiliza la noción de *trabajo de representación* como apuesta teórica que busca articular estos tres abordajes partiendo de la premisa de que son complementarios y que sólo atendiendo a todos ellos es posible avanzar en el conocimiento disponible. En consecuencia, la representación es considerada aquí como:

- i) Una posición: ser representante es ocupar un cargo electivo que implica relación con base electoral.
- ii) Un trabajo que se desarrolla cotidianamente: se es representante representando.
- iii) Una actividad social que requiere contar con definiciones que permitan enmarcarla, en tanto parte de interacciones con múltiples actores: ¿qué creen que deben hacer?, ¿por qué?

Se afirma, de este modo, que a partir de la noción de *trabajo de representación* se puede atender al fenómeno de la paridad política que, en su desarrollo como proceso histórico, combina como elementos:

- i) Que viene registrándose una ampliación de la representación de las mujeres en años recientes en la región, el país y la provincia.
- ii) Que implica elencos más numerosos que se desempeñan en contextos donde la tónica son las acciones afirmativas, pero no por ello tienen una autopercepción de su rol y de sí mismas en esa clave.
- iii) Que su actividad presenta una complejidad que sólo es posible de ser comprendida a partir de trabajos empíricos que permitan conocer el qué y el cómo de la representación sustantiva.

En este artículo se aborda el modo en que desarrollan el trabajo de representación las legisladoras de la Provincia de Buenos Aires electas

[198]

a partir de la Ley de Paridad, considerando las tres dimensiones que convergen en esta noción.

# 2. Metodología

La hipótesis de trabajo que orienta el artículo es que el trabajo de representación realizado por las legisladoras responde a lógicas particulares que se articulan a partir de las trayectorias personales y carreras políticas previas y contempla un amplio abanico de intereses que exceden las agendas de los feminismos.

Dado que se trata de una investigación orientada a conocer aspectos significativos de la realidad social, el enfoque adoptado es interpretativo. Para indagar sobre los sentidos que orientan la actividad de las legisladoras se utilizan como técnicas centrales la entrevista y la observación.

El punto de partida para la selección de entrevistas fue la reconstrucción del universo de análisis, tomando como fuente los sitios oficiales de la Legislatura de la Provincia (véase cuadro 1).<sup>5</sup> Se registró un total de 34 representantes electas: 25 diputadas y 9 senadoras. Mujeres que fueron candidatas por coaliciones electorales que nucleaban a numerosos partidos políticos, a modo de ejemplo, véase cuadro 2. Los bloques mayoritarios resultantes de este recambio electoral fueron: Cambiemos, Unidad Ciudadana y Partido Justicialista (PJ)-Unidad y Renovación.<sup>6</sup>

[199]

Cuadro 1. Entrevistas realizadas a legisladoras.

N.º	Edad	Bloque	Partido	Fecha	Lugar
1	47	Cambiemos	Propuesta Republicana (PRO)	27 de agosto de 2019	La Plata

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La Cámara Baja se compone de 92 bancas y la Cámara Alta por 46, las cuales tienen renovación cada dos años. En 2017 se renovaron 50% de los mandatos con la nueva legislación paritaria, lo que dio como resultado un universo de 34 mujeres electas en esta cohorte (Cámara de Diputados, s. f.; Senado, s. f.).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Las agrupaciones y partidos se difuminan en cuanto a clivajes ideológicos, siendo evidente en los casos en que partidos considerados antagónicos conforman alianzas —por ejemplo, sectores del peronismo y el radicalismo—. Dato que ha llevado a que en años recientes se opte por el uso del término *espacio político* como reemplazo de partido (Ferrari, 2022). Es por este motivo que en este artículo se omiten referencias a similitudes y diferencias partidarias entre las legisladoras.

Cuadro 1. (Continuación).

N.º	Edad	Bloque	Partido	Fecha	Lugar
2		Cambiemos	Propuesta Republicana	5 de agosto de 2019	La Plata
3	55	Partido Justicialista (PJ)- Unidad y Renovación	Nuevo Zárate	20 de agosto de 2019	Ciudad de Buenos Aires
4	29	Unidad Ciudadana	La Cámpora	27 de agosto de 2019	La Plata
5	45	Cambiemos	Unión Cívica Radical (UCR)	21 de agosto de 2019	La Plata
6	50	Unidad Ciudadana	Frente Grande	20 de agosto de 2019	La Plata

Fuente: elaboración propia.

**Cuadro 2.** Composición de las dos principales coaliciones con mayor representación parlamentaria en las elecciones legislativas provinciales de 2017.

Coalición	Partidos en coalición	
Alianza Unidad Ciudadana	<ul> <li>Partido Justicialista</li> <li>La Cámpora</li> <li>Kolina</li> <li>Nuevo Encuentro</li> <li>Partido de la Victoria</li> <li>Alianza Compromiso Federal</li> <li>Movimiento Nacional Alfonsinista</li> <li>Partido de la Concertación FORJA</li> <li>Partido Comunista</li> <li>Frente Grande</li> <li>Partido Solidario</li> <li>Unidad Socialista para la Victoria</li> </ul>	
Alianza Cambiemos	<ul> <li>Propuesta Republicana</li> <li>Unión Cívica Radical</li> <li>Coalición Cívica ARI</li> <li>Confianza Pública</li> <li>Unión por la Libertad</li> <li>Partido Conservador Popular</li> <li>Partido Demócrata Progresista</li> <li>Partido Fe</li> <li>Unión del Centro Democrático</li> <li>Partido Demócrata Conservador</li> <li>Partido del Diálogo</li> <li>Espacio Abierto para el Desarrollo y la Integración Social</li> <li>Movimiento Social por la República</li> </ul>	

Fuente: elaborado a partir de Junta Electoral (s. f.).

[200]

Con base en este insumo se definió una modalidad de acceso a campo homogénea, contactando a cada legisladora del mismo modo, a fin de identificar las modalidades diferenciales de organización del trabajo, de respuesta y de relación con el público y con sus colaboradores. Se utilizó como vía de contacto el envío de un mensaje genérico a sus correos electrónicos institucionales. Se registraron las respuestas obtenidas en cada caso, sosteniendo sucesivos contactos durante los meses que implicaron las tareas de campo entre julio y diciembre de 2019.

Las 28 entrevistas resultantes son de tres tipos, según las cercanías y profundidades diferenciales de contacto a que accedió cada legisladora: i) semiestructuradas y presenciales a legisladoras (6); ii) no estructuradas y presenciales a equipos que trabajan en despachos (8); y iii) no estructuradas vía telefónica a asesoras o secretarias(os) (14).

### 3. Resultados

La primera de las dimensiones a describir sobre el trabajo de representación de este elenco de diputadas y senadoras es el tipo de actividad que realiza. Para ello se indagó tanto en los testimonios de las propias legisladoras como de quienes integran los equipos que trabajan en los despachos y sus asesoras o asesores.

[201]

Fue posible advertir que sus agendas articulan trabajos de tres tipos: administrativo o público, técnico —que es el más interno en sus respectivas Cámaras— y territorial u orientado hacia afuera. En consecuencia, realizan actividades, al menos, en tres locaciones principales: en sus despachos, en el recinto y en el *territorio*.

En sus despachos fue significativo constatar que no se da una dinámica homogénea. Las actitudes hacia este espacio varían en un amplio rango, partiendo del extremo de tener una política de puertas abiertas, recibiendo a toda persona que quiera plantear inquietudes y teniendo un horario de atención que implica, incluso, estar presentes todos los días, realizando tareas administrativas o más específicamente legislativas, llegando a la actitud opuesta, delegando en equipos de distintos ámbitos de complejidad y capacitación —desde empleadas administrativas o secretarias, hasta profesionales que articulan interdisciplinariamente— la tarea de atención y debate sobre futuros proyectos e interacciones con sectores de la sociedad civil. El trabajo en sus despachos o con sus equipos incorpora el cariz técnico

que implica la elaboración de proyectos, pero también el seguimiento y gestión de sus presentaciones.

En el recinto es donde más claramente se advierte el trabajo técnico que implica dos tareas intercaladas: la discusión en comisiones temáticas y el debate en sesiones ordinarias y extraordinarias. En comisiones, las legisladoras presentan proyectos propios y debaten los que son presentados desde diversos sectores —otros bloques, legisladores, actores de la sociedad civil o personas individualmente—. Lo interesante de este aspecto, que se relaciona con la segunda dimensión a considerar, es cómo se incorporan a las comisiones y cómo elaboran sus propuestas.

Por otra parte, el trabajo orientado hacia afuera, hacia un público más amplio, se realiza en el territorio, noción que dan por sentado y por ello se considera aguí como un término nativo que se puede traducir objetivamente como desplazamiento hacia locaciones, en los que interactúan con actores institucionales u organizaciones de la sociedad civil. En menor medida, implica la relación directa con su base electoral a partir de estrategias de proximidad, tales como recorridos casa por casa en algún barrio o sector de alguna ciudad o pueblo, o bien actos partidarios en espacios públicos o predios facilitados por diversas organizaciones o por el propio municipio. Este *recorrer*, en concreto, implica reuniones con referentes de organizaciones de la sociedad civil y, en los casos en que se comparte el color político del Ejecutivo municipal, con funcionarias y funcionarios. Algunas veces, estos encuentros tienen como resultado o punto de partida la construcción de proyectos, en otros casos se abarca una agenda más amplia que pocas veces se articula a partir de temáticas de género. En periodos previos a elecciones legislativas o ejecutivas incluyen tareas proselitistas. En todos los casos se apela a la publicidad, va sea vía redes sociales o páginas web personales, o a través de coberturas periodísticas gestionadas especialmente por sus equipos.

Es posible advertir que las relaciones que construyen con actores de la sociedad civil en su actividad cotidiana son muy heterogéneas, abarcando desde cámaras empresarias a cooperativas, estudiantes u organizaciones barriales, además de encuentros con mujeres en ámbitos institucionalizados de distinto tipo. Sobre estos vínculos descansan posibles traducciones de demandas en políticas públicas, mediante la elaboración de proyectos igualmente heterogéneos.

[202]

Como ya se mencionó, la segunda dimensión a considerar es cómo conciben la tarea que realizan, qué entienden por representación, tanto como modo de habitar su posición y en cuanto al sector o sectores a quienes consideran representar. Un indicador inicial es el modo en que se incorporan a comisiones específicas y cómo elaboran sus proyectos. La participación se orienta, sobre todo, por intereses personales en función de trayectorias previas —profesionales, ocupacionales o militantes— aunque en algunos casos se evidencian más claramente las necesidades partidarias o estrategias —distribución de roles en los bloques a los que pertenecen o ámbitos de actividad relevantes para los territorios—.

Otro indicador posible es la percepción de las legisladoras sobre el sector que consideran representar y, en consecuencia, los intereses que defienden o persiguen. Es posible afirmar, en este sentido, que es poco frecuente la percepción de sí mismas como representantes de las mujeres: o bien se autoperciben como representantes de la totalidad de la población de la provincia o bien como representantes de un proyecto político. Es decir, no contemplan específicamente ser las encargadas de elevar la voz del género al que pertenecen o percibir la acción afirmativa que implica la Ley de Paridad como condicionante de su actividad posterior. Es importante señalar que hay un registro de la importancia de esta acción afirmativa por parte de todas las entrevistadas.

[203]

Estas mujeres advierten la relevancia de la Ley de Paridad para su acceso a las Cámaras de manera casi unívoca, pero una vez electas se reconocen como representantes de toda la población, de hombres y mujeres por igual. En sus testimonios, la tónica de las definiciones de su tarea fue identificar la representación en términos de responsabilidad de plasmar demandas de sus sectores de referencia o pertenencia, los cuales se anclan en sus trayectorias personales o profesionales previas. Esto se evidencia en el tipo de proyectos presentados, entre los cuales las acciones afirmativas representan una minoría, es decir, los *issues* que traducen en políticas públicas son mucho más plurales y complejos que las agendas de los feminismos. Si bien hay un reconocimiento de la *mirada femenina* como aporte diferencial al tratamiento de las diversas temáticas, fuera de las iniciativas específicas la perspectiva de género no atraviesa transversalmente los proyectos, ni siquiera los que se remiten a la Comisión de Niñez, Mujer y Familia.

Cuadro 3. Sistematización de respuestas eje 2.

	Percepción sobre su rol			y modo de habitar la posición		
N.º	Bloque	A quién representa	Incorporación a comisiones	Proyectos		
1	Cambiemos	No especifica	Inespecífica	- Maltrato animal - Problemáticas de niñez y familia		
2	Cambiemos	Al conjunto de la población provincial	Por elección personal y actividad profesional	- Ley de fitosanitarios - Cuidado de recursos hídricos		
3	Partido Justicialista (PJ)-Unidad y Renovación	A un proyecto político	Por necesidades partidarias y trayectoria militante	- Cooperativas recuperadas - Defensa de humedales		
4	Unidad Ciudadana	A un proyecto político	Por elección personal y militancia previa	- Ley Provincial de Juventud - Restricción de agroquímicos		
5	Cambiemos	Al conjunto de la población provincial	Por elección personal y ocupación previa	- Jerarquización de enfermería - Acciones afirmativas		
6	Unidad Ciudadana	A un proyecto político	Por elección personal en función de intereses varios	- Paridad en la administración - Problemáticas de niñez y familia		

[204]

Fuente: elaboración propia.

Por último, se indagó sobre su relación con el feminismo y sus agendas, así como sobre su pertenencia a organizaciones. Otro aspecto relevado fue la traducción de las demandas instaladas en el espacio público-político por estos colectivos, ya sea a través de iniciativas legislativas o mediante la incorporación transversal de la perspectiva de género.

En cuanto a la relación de las legisladoras con el movimiento feminista, se registra un rango de distancias que va desde la militancia a la exterioridad absoluta. Sea cual fuere esta relación, es posible identificar en la mayor parte de las legisladoras un registro de la pluralidad de los feminismos, ya que establecen una distinción entre aspectos que reivindican y condenan a partir del uso de nociones como extremismo o exceso por parte de algunos sectores.

Respecto de las relaciones que las legisladoras establecen con organizaciones de mujeres o feministas, es posible advertir que lo más frecuente es contar con agrupaciones partidarias que son las que operan como

nexo con públicos más amplios, en algunos casos con etiquetas puntuales — Mujeres del PRO o Frente de Mujeres de La Cámpora— y en otros como parte de la tradición de conjunto del partido o sus sectores juveniles —Juventud Radical o Socialismo—.

Respecto de la traducción de las demandas de los movimientos de mujeres o feminismos, hay coincidencia en acompañar las iniciativas, con distintos grados de involucramiento e interés temático. La incorporación transversal de la perspectiva de género es poco frecuente, incluso en los casos en que sean autoras de proyectos de acción afirmativa. Todas coinciden explícitamente en la necesidad de equiparación de oportunidades en los distintos ámbitos, no sólo la representación política.

Cuadro 2. Sistematización de respuestas eje 3.

	Bloque	Relación con organizaciones de mujeres y feminismos				
N.º		Feminismo	Detalle	Organizaciones	Perspectiva de género	
1	Cambiemos	Exterioridad	No tiene relación directa, las considera extremistas	Integrante del Grupo de mujeres del PRO	Simpatiza con las demandas en sentido amplio	
2	Cambiemos	Exterioridad	Respeta el movimiento, pero no participa, no se siente representada	Integrante del Grupo de Mujeres Rurales	Incluye la mirada de la mujer en los proyectos, aunque no en los articulados	
3	Partido Justicialista (PJ)- Unidad y Renovación	Militante	Feminista por su condición de mujer y tradición partidaria	Referente de la lucha de la igualdad de género en su entorno	Redacta sus proyectos con perspectiva de género, fiscaliza los ajenos	
4	Unidad Ciudadana	Exterioridad	La interpelan las demandas, pero no es un clivaje propio	Relación con el Frente de Mujeres de La Cámpora	Presenta proyectos orientados a la generalidad que luego favorecen a las mujeres	
5	Cambiemos	Integrante	Feminista, pero racional, sin caer en extremos	Relación con mujeres de la Juventud Radical	Presenta proyectos de acción afirmativa, en otros proyectos no especifica	

[205]

Cuadro 2. (Continuación).

	Bloque	Relación con organizaciones de mujeres y feminismos				
N.º		Feminismo	Detalle	Organizaciones	Perspectiva de género	
6	Unidad Ciudadana	Militante	Feminista y femenina, crítica de los extremismos	No especifica	Presenta proyectos de acción afirmativa, en otros proyectos no especifica	

Fuente: elaboración propia.

### Conclusión

La hipótesis de trabajo que orientó el artículo es que el trabajo de representación realizado por las legisladoras de la Provincia de Buenos Aires está más relacionado con sus trayectorias sociales y carreras políticas previas que con las agendas de las organizaciones y movimientos feministas.

Para explorar su validez se evitó partir de una perspectiva normativa, complejizando la noción de representación sustantiva, evitando igualarla a agendas feministas. El qué y el cómo realizan su trabajo estas mujeres fueron los ejes de indagación. Tres dimensiones se combinaron para el análisis: su actividad cotidiana, sus percepciones sobre la representación y la relación que construyen con organizaciones de mujeres o feministas.

Desde el foco de cómo representan y qué representan se pudo advertir que las legisladoras de la paridad no se reconocen unívocamente feministas y que su actividad cotidiana pone en tensión la supuesta correspondencia entre acción afirmativa y trabajo de representación en clave de agendas feministas.

Llegado a este punto, surge la pregunta sobre cómo interpretar lo que hacen estas legisladoras a la luz de los debates de la literatura. En línea con los trabajos más reciente este artículo reúne evidencia empírica que muestra que el camino de la representación sustantiva no es unívoco: los intereses de las mujeres bonaerenses no son transparentes, las legisladoras tienen los suyos —tan heterogéneos como sus trayectorias vitales y pertenencias—, no todas se vinculan con organizaciones de mujeres y las que lo hacen no sólo se relacionan con feminismos.

[206]

El trabajo empírico permite sopesar las discusiones teóricas con evidencia nueva. Qué hacen las legisladoras y cómo conduce a un interrogante que pone en tensión la noción de representación sustantiva: ¿hay algún temaproblema que no sea un women 's issue? El debate sobre representación parece requerir volver algunos casilleros atrás para ser más robusto en sus conclusiones. El punto de partida descriptivo, desde la morfología y la idea de representación como espejo, una vez alcanzada la meta de paridad, no implica que el ejercicio de los cargos devenga en un determinado horizonte si se alienta la necesidad de una representación sustantiva.

En otras palabras, lo que muestra la evidencia empírica es que la Ley de Paridad permitió acceder a espacios de participación política, pero que el trabajo de las legisladoras no se ata a un *deber ser* homogéneo y transparente. La actividad de estas mujeres es siempre representación sustantiva, aun cuando implica posicionamientos ajenos a las agendas de los feminismos. Que organicen su actividad en función de sus trayectorias personales y carreras previas da como resultado una ampliación del abanico de temáticas que forman parte de la representación sustantiva.

Dicho de otro modo, ¿cuándo las mujeres no representan los intereses de las mujeres? Si los intereses de las mujeres son tan diversos, como queda claro en los hallazgos de este trabajo, tal vez sería conveniente revisar también la pertinencia de la noción de representación simbólica, performativa. Si cualquiera puede representar los intereses de las mujeres y, como se ha evidenciado en este artículo, esos intereses son plurales, heterogéneos, generales, ¿dónde queda la agenda de ampliación de derechos?

Poner en foco la sinonimia implícita que en muchos trabajos se da entre representación sustantiva y agenda feminista permite advertir lo paradójico o unilateral de tal modo de abordar el modo en que las mujeres trabajan políticamente. En ese sentido, la propuesta de robustecer el concepto de representación de las mujeres implica un posicionamiento normativo.

Si un supuesto de partida es que resulta *mejor* que haya más mujeres en espacios de representación, es necesario advertir que el carácter de la representación no puede ser pensado como imperativo. La Ley de Paridad es resultado de un proceso emancipatorio que las ciencias sociales acompañan, y forma parte de un discurso universalista de igualdad de oportunidades. Desde allí resulta posible preguntarse por las características

[207]

que asume este trabajo de representación, que forma parte de una relación de delegación. Esta primera aproximación, que aspira a ser parte de una agenda más amplia de trabajos empíricos y debates teóricos, se inscribe en ese horizonte de investigación: analizar cómo se despliega la relación de delegación que implica todo cargo de representación.

# Referencias bibliográficas

- 1. Archenti, Nélida y Gómez, Patricia. (1994). Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática 1983-1991. *América Latina Hoy*, 9, pp. 61-69.
- 2. Argentina. Senado y Cámara de Diputados. Ley 14848. (4 de octubre de 2016). https://www.juntaelectoral.gba.gov.ar/docs/LEY\_14848.html#: ~:text = LEY%20 14848&text = ART%C3%8DCULO%201%C2%B0.,la%20Provincia%20de%20 Buenos%20Aires.
- 3. Boas, Taylor C. & Smith, Amy Erica. (2019). Looks Like Me, Thinks Like Me: Descriptive Representation and Opinion Congruence in Brazil. *Latin American Research Review*, 54 (2), pp. 310-328. https://doi.org/10.25222/larr.235
- 4. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. (s. f.). Mandatos cumplidos. https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/index.php?page=diputados&search=mandatoCumplido&periodo=T

5. Caminotti, Mariana y del Cogliano, Natalia. (2017). La paridad política en Argentina, avances y desfíos. PNUD.

- 6. Caminotti, Mariana y del Cogliano, Natalia. (2019). El origen de la primera generación de reformas de paridad de género en América Latina: evidencia de Argentina. *Politica y Gobierno*, xxvI (2), pp. 205-218.
- 7. Caminotti, Mariana y Freidenberg, Flavia. (2018). Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política. En: Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana; Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomas (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 7-32). UNAM. https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm00tr.12
- 8. Caminotti, Mariana; Page, María y Cella, Lautaro. (2018). Sin barreras. La ley de paridad en los municipios bonaerenses. *Documento de Políticas Públicas*, 204. https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2018/06/204-DPP-IP-Sin-barreras.-La-ley-de-paridad-en-los-municipios-bonaerenses-Caminotti-M.-Page-M.-y-Cella-L-junio-de-2018-1.pdf
- 9. Caminotti, Mariana; Page, María; Zárate, Soledad y Bucciarelli, María Eugenia. (2018). ¿Una ley incómoda? La primera implementación de la paridad en la Provincia de Buenos Aires. *Documento de Políticas Públicas*, 201. https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2018/02/201-DPP-IP-Una-ley-inc%C3%B3moda-La-primera-

[208]

implementaci%C3%B3n-de-la-paridad-en-la-Provincia-de-Buenos-Aires-Caminotti-Zarate-Page-Bucciarelli-Febrero-2018-.pdf

- 10. Clayton, Amanda; Josefsson, Cecilia; Mattes, Robert & Mozaffar, Shaheen. (2019). Whose Interest? Gender and Mass-Elite Priority Congruence in Sub-Saharan Africa. *Comparative Political Studies*, 52 (1), pp. 69-101. https://doi.org/10.1177/0010414018758767
- 11. Cueva Hidalgo, Carla; Freidenberg, Flavia y Uchuypoma Soria, Diego. (2018). Mujeres peruanas en la política subnacional: trayectoria y perfiles de las consejeras regionales (2002-2014). En: Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana; Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomas (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 233-48). UNAM.
- 12. Došek, Tomás y Muñoz-Pogossian, Betilde. (2018). Conclusiones. En: Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana; Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomas (eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 305-31). UNAM.
- 13. Eizaguirre, Maria Victoria. (10-13 de septiembre, 2018). La territorialización de políticas de género en Argentina: del cupo a la paridad (1991-2017). XIII Congreso Nacional y VI Congreso Internacional sobre Democracia. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- 14. Escobar-Lemmon, María & Funk, Kendall D. (2018). Women's Representation in Subnational Governments: Replicating National Institutions or Forging a Unique Path? In: Schwindt-Bayer, Leslie (Ed.). *Gender and Representation in Latin America* (pp. 99-118). Oxford University. https://doi.org/10.1093/oso/9780190851224.003.0006
- 15. España-Nájera, Annabella y Martínez Rosón, María del Mar. (2020). Cómo medir la congruencia: comparando tres medidas en América Central. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 169, pp. 63-84. https://doi.org/10.5477/cis/reis.169.63
- 16. Fernández-Matos, Dhayana Carolina y González-Martínez, María Nohemí (eds.). (2018). *Cuotas de género y democracia paritaria. Avances en los derechos políticos de las mujeres*. Universidad Simón Bolívar. https://doi.org/10.17081/r.book.2022.09.4316
- 17. Ferrari, Marcela. (2022). Gobiernos, partidos y coaliciones Provincia de Buenos Aires (1983-2001). *Anuario IEHS*, 37 (1), pp. 221-242.

Funk, Kendall D.; Hinojosa, Magda & Piscopo, Jennifer M. (2021). Women to the Rescue: The Gendered Effects of Public Discontent on Legislative Nominations in Latin America. *Party Politics*. 27 (3), pp. 465-77. https://doi.org/10.1177/1354068819856614

18. Gatto, Malu. (2017). The Variation of Quota Their Origins in Latin America (1991-2015). In: Došek, Tomas; Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana & Muñoz-

[209]

Gaztañaga, Julieta. (2013). Trabajo político: hacia una teoría etnográfica desde las relaciones causales y la importancia de las acciones. Alteridades, 23 (46), pp. 111-26.

- 19. Gilas, Karolina M. y Christiansson, Mikaela. (2018). La paridad de género y la regla de los distritos perdedores en México. En: Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana; Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomas (eds.). Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina (pp. 145-65). UNAM.
- 20. González-Bustamante, Bastián. (2019). Brechas, representación y congruencia élite-ciudadanía en Chile y Uruguay. Convergencia, 80, pp. 1-27. https:// doi.org/10.29101/crcs.v26i80.11097
- 21. Gutiérrez Aguilar, Raquel. (2018). Porque vivas nos gueremos, juntas estamos trastocándolo todo. Notas para pensar, una vez más, los caminos de la transformación social. Revista Theomai, 37, pp. 41-55.
- 22. Gwiazda, Anna. (2021). Analysing the "What" and "When" of Women's Substantive Representation: The Role of Right-Wing Populist Party Ideology. East European Politics, 37 (4), pp. 681-701. https://doi.org/10.1080/21599165.2021.18 73775
- 23. Hinojosa, Magda. (2021). The Descriptive Representation of Women in Politics. Oxford University. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.1978
  - 24. Hinojosa, Magda y Vázquez Correa, Lorena. (2018). Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. En: Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana; Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomas (eds.). Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina (pp. 35-67). UNAM.
  - 25. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. (s. f.). Consulta de resoluciones. https://www.juntaelectoral.gba.gov.ar/buscar-resoluciones.php
    - 26. Kanter, Rosabeth Moss. (1977). Men and Women of the Corporation. Basic.
  - 27. Lupu, Noam & Warner, Zach. (2017). Mass-Elite Congruence and Representation in Argentina. In: Joignant, Alfredo (Ed.). Malaise in Representation in Latin American Countries. Springer. https://doi.org/10.1057/978-1-137-59955-1 12
  - 28. Muñoz-Pogossian, Betilde; Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana & Došek, Tomas. (2017). Women, Politics, and Democracy in Latin America: An Introduction. In: Došek, Tomas; Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana & Muñoz-Pogossian, Betilde (Eds.). Women, Politics, and Democracy in Latin America (pp. 1-11). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-349-95009-6 1
  - 29. Piscopo, Jennifer M. & Thomas, Gwynn. (2017). Challenging Gender Inequality within the State: Policy Agencies and Quota Laws in Latin America. In: Došek, Tomas; Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana & Muñoz-Pogossian, Betilde

[210]

- (Eds.). Women, Politics, and Democracy in Latin America (pp. 69-87). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-349-95009-6 5
- 30. Pitkin, Hanna Fenichel. (1967). *The Concept of Representation*. University of California.
- 31. Rodríguez Gustá, Ana Laura & Madera, Nancy. (2017). Organizational Repertoires for Advancing Women's Rights: An Analysis of Structures, Groups and Policies in National Legislatures in Latin America and the Caribbean. In: Došek, Tomas; Freidenberg, Flavia; Caminotti, Mariana & Muñoz-Pogossian, Betilde (Eds.). Women, Politics, and Democracy in Latin America (pp. 89-106). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-349-95009-6 6
- 32. Senado de la Provincia de Buenos Aires. (s. f.). Senadores. https://www.senado-ba.gov.ar/Senadores.aspx
- 33. Shim, Jaemin. (2021). Substantive Representation of Women and Policy-Vote Trade-Offs: Does Supporting Women's Issue Bills Decrease a Legislator's Chance of Reelection? *The Journal of Legislative Studies*, 28, (4), pp. 533-553. https://doi.org/10.1080/13572334.2021.1902645
- 34. Vommaro, Gabriel; Paladino, Martín y Hurtado-Arroba, Edison. (2018). Las dimensiones del trabajo político: destrezas, escalas, recursos y trayectorias. *Iconos*, 60, pp. 11-29. https://doi.org/10.17141/iconos.60.2018.3014
- 35. Yildirim, Senem. (2021). Having "the Voice" and Gaining Agency: Substantive Representation of Women in Local Politics. In: Yanıkkaya, Berrin & Nairn, Angelique M. (Eds.). *Multidisciplinary Perspectives on Women, Voice, and Agency* (pp. 76-101). IGI Global. https://doi.org/10.4018/978-1-7998-4829-5.ch004

[211]